



VISTO:

La sanción del Decreto N° 2072 de fecha 20 de noviembre de 2025, mediante el cual se otorga una Bonificación excepcional no remunerativa para el personal municipal de planta permanente y transitoria, exceptuando a los funcionarios de planta política, a los funcionarios de la ley y a los concejales, conforme los incisos a, b y c del Artículo N° 67 de la Ley N° 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6740

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 2072 de fecha 20 de noviembre de 2025, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.